

SANTIAGO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

LICITACIÓN: CONCURSO “PROYECTOS PILOTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AHORROS DE PROYECTOS ENERGÉTICOS (CAPE)”

En concordancia con lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases del llamado a postular a Concurso **“PROYECTOS PILOTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AHORROS DE PROYECTOS ENERGÉTICOS (CAPE)”** publicada el 04 de Septiembre de 2018 en el sitio web www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 05 de septiembre de 2018 y 13 de septiembre de 2018.**

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿A qué se refiere que los montos entregados por este concurso, no sean reembolsables?	El concepto de “No reembolsable” hace referencia a que los gastos debido a la ejecución de la consultoría no deben ser rendidos. No obstante lo anterior los recursos deben destinarse única y exclusivamente a las actividades solicitadas en las Bases de Concurso, dicha circunstancia será controlada por la Agencia a través de las medidas establecidas en las señaladas Bases.
2	<p>En términos de los montos del proceso de certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿La agencia solamente se limita a poner un tope en el financiamiento, no en el monto total? 	La Agencia no limita el monto total de la consultoría, solo limita el monto total del cofinanciamiento entregado ya sea en pesos o en porcentaje con respecto al monto total de la consultoría.

N°	Pregunta	Respuesta
	<ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo: ¿Si el proceso de certificación de una empresa cuesta 4 millones la agencia solamente financia un tope máximo de 1.500.000? 	
3	<p>En el registro de consultores CAPE figuro como persona natural. Sin embargo, cree una empresa de la cual también soy el representante legal.</p> <p>Considerando esto y asumiendo que me adjudico el concurso:</p> <p>¿Se puede generar un contrato de certificación entre el cliente y la empresa que he creado? O debo hacerlo, en este caso, como persona natural?</p>	<p>No existe problema en realizar contrato como empresa consultora siempre y cuando la postulación al concurso también se realice como empresa consultora.</p>
4	<p>Para este concurso piloto:</p> <p>¿El cliente deberá pagar el arancel de pre certificación y certificación?</p>	<p>Solo para el caso de los proyectos piloto adjudicados de la presente convocatoria, los aranceles de "Solicitud de Pre-Certificación" y "Solicitud de Certificación" serán a cargo de la Agencia y no deberán ser pagados ni por el Cliente ni por el Evaluador CAPE.</p>
5	<p>¿Quedan fuera de estas bases proyectos que no hayan sido implementados todavía?</p>	<p>Según lo indicado en el punto 5 de las bases del concurso se indica que "El proyecto debe ya estar implementado y cumplir con los requerimientos indicados en el Reglamento de la Certificación de la CAPE" y "El proyecto debe haber iniciado su operación entre el 01 de Octubre de 2016 y 01 de Junio de 2018). Por lo no se aceptarán propuesta que consideren proyectos aún no implementados.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
6	<p>Sobre lo mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se puede postular un proyecto en que todavía no se determine una línea base? <p>Si fuera este el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuánto tiempo admitido tendría para realizar el proceso de medición y verificación? 	<p>La determinación de la línea base es parte del proceso de la consultoría entregado por el Evaluador CAPE. A pesar de lo anterior, el Evaluador CAPE debe asegurar la disponibilidad de información que permita levantar una línea base que sea coherente con la metodología de ahorros de energía que presentará, siguiendo los lineamientos de la CAPE.</p> <p>Según lo indicado en el Anexo 10, en el informe N°1 se debe contar con el Acta de Aceptación de Pre-Certificación (que incluye la línea base a utilizar), el cual debe ser entregado a más tardar 60 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades (punto 11.5.6 de las bases del concurso).</p>
7	<p>En el caso de proyectos de cambio de luminarias, es usual medir 3-4 semanas antes y 3-4 semanas posterior al cambio.</p> <p>¿Es válido para este concurso presentar proyectos con una línea base y periodo de referencia de un mes, en lugar de 12 meses?</p>	<p>Según lo indicado en el punto 5 de las bases del concurso "Se deberá definir tanto el periodo de referencia como el periodo demostrativo de ahorros, mediante Anexo 2. Ambos periodos deben tener una duración de 12 meses". A pesar de lo anterior la determinación de la energía en dichos periodos puede ser mediante mediciones puntuales o continuas.</p>
8	<p>Relacionado con la operación de las garantías, en caso de participar y adjudicarse el concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Sería correcto generar boletas de garantía de seriedad y garantía fiel por un periodo válido de 91 días, respectivamente? ¿Se devuelven si está todo correcto o caducan si pasa el tiempo, lo que ocurra primero? 	<p>Por favor remitirse a los siguientes numerales de las bases del concurso:</p> <p>Numeral 7.2.1 "Garantía de seriedad de la postulación".</p> <p>Numeral 11.4 "Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato".</p>

N°	Pregunta	Respuesta
9	<p>En la página 34, en el factor N°4:</p> <p>¿El monto de inversión del proyecto hace referencia al costo del proyecto de eficiencia energética (cambio de equipamiento, nueva tecnología etc...) ó al monto de inversión en medición y verificación?</p>	<p>Hace referencia al costo del proyecto de eficiencia energética.</p>
10	<p>Las bases solicitan la entrega de un informe inicial y final. Agradeceré clarificar qué tipo de informe es solicitado:</p> <p>¿Son los certificados e informes generados en la plataforma web ó es un informe inicial y final adicional?</p>	<p>Por favor remitirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 6 "Actividades mínimas a realizar por los Oferentes". • Anexo 10 "Contenidos mínimos de los Informes", según lo indicado en numeral 11.5.6 de las bases del concurso.